



Santiago, 2 de Enero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Sociedad Periodística América S.A., es el único proveedor que publica y edita el Diario 21 en la ciudad de Iquique, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

REFRENDACION	
Obligación número	400.2009
Centro de Costo	Iquique
Cla. Presupuestaria	22.08.999
Total Obligación \$	\$2.000.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y cantidad cotizada y estándar de calidad.



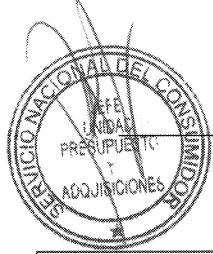
Señores : **SOCIEDAD PERIODISTICA AMERICA S.A.**  
 R.U.T.: 76694050-1  
 Dirección : ESMERALDA 421 OFICINA B IQUIQUE  
 Fono : 0 Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

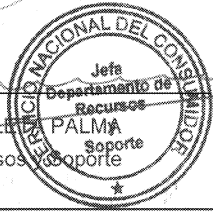
Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586 SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	60,504.00	0.0	60,504.00

Total : SETENTA Y DOS MIL PESOS m/l

Subtotal : 60,504.00  
 I.V.A. : 11,496.00  
**TOTAL : 72,000.00**



*[Signature]*  
 CLAUDIA ZULETA PALMA  
 Jefa Depto. Recursos y Soporte



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0  
 Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl  
 Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.  
 Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)